



CONTRATO DE AFILIACIÓN Y USO DE TARJETA "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO"

Conste por el presente documento, el contrato de Afiliación y uso de la tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO" que celebran por una parte la Cooperativa de Ahorro y Crédito 4 de Octubre con RUC 0691702324001 en adelante **ENTIDAD EMISORA** quien suscribe este instrumento; y, por otra parte el Señor (a) _____ con C.I. _____, en adelante **SOCIO TARJETAHABIENTE**.

1.- SOLICITUD DE LA TARJETA. - El **SOCIO TARJETAHABIENTE** solicitará expresamente a la **ENTIDAD EMISORA**, en cualquiera de sus oficinas; la emisión de la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO", la misma que estará vinculada a la cuenta de ahorros N° 1104304801 que el socio mantiene en la Institución, y en un plazo de hasta 15 días, se le entregará previa firma del contrato, bajo los siguientes términos y condiciones:

2.- DEL USUARIO DE LA TARJETA. - (i). Las partes reconocen expresamente que la tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO" es propiedad de la **ENTIDAD EMISORA**, dispuesta para el uso exclusivo y personal del **SOCIO TARJETAHABIENTE** cuyo nombre consta en la misma, con carácter no transferible, siendo el **SOCIO TARJETAHABIENTE** responsable de manera exclusiva de todas las transacciones que sean efectuadas con la Tarjeta y que afecten la cuenta de ahorros que a ésta incumba, así también titular de las obligaciones y responsabilidades aquí expuestas. (ii). El **SOCIO TARJETAHABIENTE** es también el responsable, exclusivo, de la custodia y correcta utilización de acuerdo a lo previsto en este contrato.

3.- DE LA TARJETA. - La **ENTIDAD EMISORA** entregará al **SOCIO TARJETAHABIENTE** y éste declara recibir en sobre cerrado, una tarjeta de Débito "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO" con microchip y magnetizada, así también, el correspondiente número PIN o clave, de característica y uso personal e intransferible, que servirán para identificar al **SOCIO TARJETAHABIENTE** como tal.

4.- DE LAS TRANSACCIONES

4.1.- EL SOCIO TARJETAHABIENTE declara haber sido oportuna y debidamente informado de los siguientes aspectos: (i). Conoce, entiende y acepta la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO", le permitirá acceder a diversos servicios que presta la **ENTIDAD EMISORA**, retiro de efectivo de cajeros automáticos de propiedad de esta última, Red BANRED, compras en establecimientos comerciales de la Red ALIA, consulta de saldos; transacciones que serán registradas y debitadas de la cuenta especificada por el **SOCIO TARJETAHABIENTE**, (ii). La disponibilidad de saldo en la cuenta de ahorros a la vista señalada en el numeral 1 del presente contrato; y, (iii). La disponibilidad respecto al monto de retiro o compras diarias, a ser establecido por la **ENTIDAD EMISORA**.

4.2. El **SOCIO TARJETAHABIENTE** reconoce expresa e irrevocablemente que la clave/código de seguridad a ser fijado y empleado por el titular es y será el equivalente a su puño y letra, por tanto expresión inequívoca de su voluntad; declarando desde ya reconocer como propia cualquier transacción realizada a través de la clave/código de seguridad a ser fijado y empleado por el titular, mismo que es de uso exclusivo de este, además estrictamente personal y confidencial, siendo su divulgación y manejo de su exclusiva responsabilidad

4.3. Dada la índole totalmente voluntaria de la aceptación y uso de la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO", respecto a la adquisición de bienes y servicios a través de ella, queda entendido que la **ENTIDAD EMISORA** no tendrá ni asumirá responsabilidad alguna si algún comercio adherido no aceptare la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO".

5.- CARGO DEL SERVICIO. - El **SOCIO TARJETAHABIENTE** deberá asumir los valores que demande: (i). La emisión de la Tarjeta por él solicitada; y, de ser el caso, el reemplazo de la misma. (ii). La renovación anual del servicio de la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO". (iii). El valor de cada transacción realizada en los cajeros automáticos de las redes autorizadas, (iv). Costos o comisiones generados por las transacciones realizadas. Costos del Servicio que serán definidos por la **ENTIDAD EMISORA** como consta en el **ANEXO 1.- TARIFARIO DE COSTOS** del presente contrato y de acuerdo a los tarifarios vigentes establecidos por la JPRMF.

6.- PÉRDIDA, EXTRAVÍO O SUSTRACCIÓN DE TARJETA. - Es obligación y responsabilidad del **SOCIO TARJETAHABIENTE** custodiar y mantener a buen recaudo la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO". En caso de robo, sustracción o pérdida de esta, es obligación del **SOCIO TARJETAHABIENTE** notificar de inmediato a la **ENTIDAD EMISORA**, a través de los canales establecidos para el efecto, (i). Notificación expresa del **SOCIO TARJETAHABIENTE** en cualquiera de las Oficinas de la **ENTIDAD EMISORA**, (ii). Llamada telefónica al CALLCENTER (042-596000 – 0997755558). El **SOCIO TARJETAHABIENTE** no será responsable por aquellos consumos que fueran realizados con la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO", a partir de efectuada la notificación.

7.- DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO: TARJETA "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO". - Las partes acuerdan expresamente la facultad de la **ENTIDAD EMISORA** de suspender de manera automática y unilateral, la prestación del servicio objeto de este contrato, cuando: (i). Si se identificasen transacciones que a juicio de la **ENTIDAD EMISORA** son inusuales o no corresponden al perfil transaccional del **SOCIO TARJETAHABIENTE**. (ii). Si existiese notificación de autoridad competente la cual disponga el bloqueo o retención de valores de propiedad del **SOCIO TARJETAHABIENTE**. (iii). Si a juicio de la **ENTIDAD EMISORA** existiese riesgo de fraude en contra del **SOCIO TARJETAHABIENTE**. Constituyen sustento pleno de la suspensión del servicio las estrategias, sistemas o alertas de monitoreo que mantenga o en el futuro incorpore la **ENTIDAD EMISORA**. La **ENTIDAD EMISORA**, comunicará al **SOCIO TARJETAHABIENTE** la suspensión del servicio a través de los contactos proporcionados por este.

8.- COBERTURA DE LA TARJETA. - La Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO", tendrá cobertura por todo el Territorio Nacional Ecuatoriano.

9.- REPOSICIÓN DE LA TARJETA. - La **ENTIDAD EMISORA** procederá a la reposición de la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO", en circulación, ya sea por: (i). Extravío, robo, pérdida o sustracción de la tarjeta, presentando la respectiva denuncia. (ii). Por el deterioro del microchip o banda magnética. (iii). Por la incorporación de nuevas seguridades y/o tecnologías. En todos los casos enunciados anteriormente, el costo de reposición será pagado por el **SOCIO TARJETAHABIENTE**. Costos del Servicio que serán definidos por la **ENTIDAD EMISORA** como consta en el **ANEXO 1.- TARIFARIO DE COSTOS** del presente contrato y de acuerdo a los tarifarios vigentes establecidos por la JPRMF.

10.- RENOVACIÓN DE LA TARJETA. - La **ENTIDAD EMISORA** procederá a la renovación de la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO", por haberse cumplido el tiempo de expiración de la misma (3 años); Se deberá cumplir con lo siguiente: (i). El costo de renovación será pagado por el **SOCIO TARJETAHABIENTE**, Costos del Servicio que serán definidos por la **ENTIDAD EMISORA** como consta en el **ANEXO 1.- TARIFARIO DE COSTOS** del presente contrato y de acuerdo a los tarifarios vigentes establecidos por la JPRMF (ii). El **SOCIO TARJETAHABIENTE** solicitará expresamente a la **ENTIDAD EMISORA**, en cualquiera de sus oficinas; la renovación de la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO", y en un plazo de 15 días, se le entregará previa firma del contrato.



CONTRATO DE AFILIACIÓN Y USO DE TARJETA "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO"

11.- OBLIGACIONES DEL SOCIO TARJETAHABIENTE. - El **SOCIO TARJETAHABIENTE** se obliga: (i). Registrar en la solicitud del servicio, toda aquella información que fuese requerida por la **COOPERATIVA**, incluso el número de cuenta que operará mediante este servicio. (ii). Mantener siempre actualizada toda aquella información que le fuera requerida por la **ENTIDAD EMISORA** (iii). Cumplir con este contrato debiendo observar y practicar en forma correcta, las reglas de seguridad, instrucciones y más reglamentos de operación de los servicios de la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO". (iv). Custodiar la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO", y no revelar en PIN o clave personal entregada por la **ENTIDAD EMISORA**. El **SOCIO TARJETAHABIENTE** es el único responsable por la utilización o uso indebido de los equipos, la tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO", PIN o clave de la tarjeta. (v). Notificar de forma inmediata, la pérdida, sustracción, robo o extravío de la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO". La **ENTIDAD EMISORA** deberá proceder entonces con la concerniente anulación de los registros respectivos de la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO". La solicitud de bloqueo de la "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO", podrá ser efectuado a través de: (i). Notificación expresa del **SOCIO TARJETAHABIENTE** en cualquiera de las Oficinas de la **ENTIDAD EMISORA**, (ii). Llamada telefónica al CALLCENTER (042-596000 – 0997755558).

12.- DE LA CANCELACIÓN DE LA TARJETA. - Constituye facultad del **SOCIO TARJETAHABIENTE** requerir en cualquier momento la cancelación de la prestación del servicio de la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO", para el efecto será necesario: (i). La presentación del respectivo documento de identidad del **SOCIO TARJETAHABIENTE**; y, (ii). Que no existan valores u obligaciones pendientes de pago a favor de la **COOPERATIVA**, en atención del servicio de la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO".

13.- DE LOS RECLAMOS.- En caso de inconformidad en los movimientos registrados en la cuenta asociada a la Tarjeta, el **SOCIO TARJETAHABIENTE** podrá formular el reclamo o solicitar grabaciones mediante comunicación escrita a la **ENTIDAD EMISORA** en un plazo no mayor a 90 días, en el reclamo el **SOCIO TARJETAHABIENTE** deberá constar: (i) nombre del Tarjetahabiente, (ii) la cantidad que disputa, (iii) el concepto, (iv) el nombre del establecimiento donde se realizó el consumo o retiro, (v) la fecha de la transacción, (vi) número de cuenta, (vii) número de tarjeta de Débito, (viii) número telefónico del Tarjetahabiente y, (ix) dirección para ser contactado por la **ENTIDAD EMISORA**. Posterior a la presentación del reclamo o pedido la **ENTIDAD EMISORA** tiene un plazo de 15 días para resolverlo.

14.- DE LA VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE AFILIACIÓN. - La duración del presente contrato será igual al de la vigencia de la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO", las partes acuerdan expresamente la facultad de la **ENTIDAD EMISORA** de terminar de manera automática y unilateral, sin que medie comunicación o notificación alguna al **SOCIO TARJETAHABIENTE** o existe previa declaración judicial o peor aún responsabilidad de la **ENTIDAD EMISORA** y, sin derecho a indemnización alguna a favor del **SOCIO TARJETAHABIENTE**, el presente contrato: (i). Por el fallecimiento del **SOCIO TARJETAHABIENTE**. (ii). Por la falta de cumplimiento del **SOCIO TARJETAHABIENTE** de cualquiera de las obligaciones que asume en este contrato. (iii). Por el cierre de la cuenta de ahorros que el **SOCIO TARJETAHABIENTE** mantenga en la Institución. (iv). Por quiebra, disolución o liquidación del **SOCIO TARJETAHABIENTE**. (v). Por las demás causas establecidas por la ley.

15.- ACEPTACIÓN EXPRESA. - Para cualquier efecto legal, el **SOCIO TARJETAHABIENTE** acepta como correctas las sumas que se indiquen en los registros de la **ENTIDAD EMISORA** referentes a las transacciones generadas por la utilización de la Tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO". Siendo responsable por los costos o gastos que obedezcan a su calidad de tarjetahabiente de la **ENTIDAD EMISORA** o aquellos en los que éste o la **ENTIDAD EMISORA** incurran por efecto de las transacciones efectuadas con la tarjeta "4 DE OCTUBRE VISA DeUna DÉBITO".

16.- DOMICILIO Y COMPETENCIA. - En todo lo que no estuviera previsto en el presente contrato, las partes se someten a las disposiciones legales que fueren aplicables. Para el caso de controversia(s) originada(s) en la ejecución de este instrumento que no se solucione(n) de mutuo acuerdo, las partes se someten a los jueces competentes de esta ciudad. Conforme las partes en su integridad, suscriben este contrato, en la Ciudad de RIOBAMBA Provincia de CHIMBORAZO el 31 de agosto de 2023

ENTIDAD EMISORA

SOCIO TARJETAHABIENTE

ANEXO 1. TARIFARIO DE COSTOS

Nº .	SERVICIO GENERICO	NOMBRE DEL SERVICIO	TARIFA
SER01	Servicio con Cheques	Cheque devuelto nacional	2,40
SER02	Servicio de Retiros	Retiro Cajero Automático socios de la Cooperativa en Cajero de Otra Cooperativa	0,31
		Retiro Cajero Automático socios de la Cooperativa en Cajeros BANRED	0,45
SER03	Servicio de Referencias	Corte impreso de estado de cuenta entregado en oficinas de la entidad por solicitud expresa del cliente	1,50
		Certificado de cuenta entregado en oficinas de la entidad por solicitud expresa del cliente	2,00
SER04	Servicios de Transferencias	Transferencias interbancarias SPI recibidas	0,00
		Transferencias interbancarias SPI enviadas, oficinas	1,00
		Transferencias SCl recibidas	0,17
SER05	Servicios de Reposición	Reposición Libretas/Cartola por pérdida y robo	0,70
		Reposición de Tarjetas de Crédito / Tarjetas de Débito por pérdida, robo o deterioro físico con excepción de los casos de fallas en los chip	4,00
SER06	Servicio de Emisión	Emisión de Tarjetas de débito con chip	4,00
SER07	Servicio de Renovación	Renovación del servicio anual de Tarjeta de Débito con chip	1,50
		Renovación del plástico de Tarjeta de Débito con chip	4,00
SER08	Servicios de Consultas	Consulta impresa de saldos de Cajero Automático	0,31

SOCIO TARJETAHABIENTE